

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO VEINTISÉIS DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA
MÚLTIPLE DE LA LOCALIDAD DE KENNEDY**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de abril de dos mil veintiuno (2021)

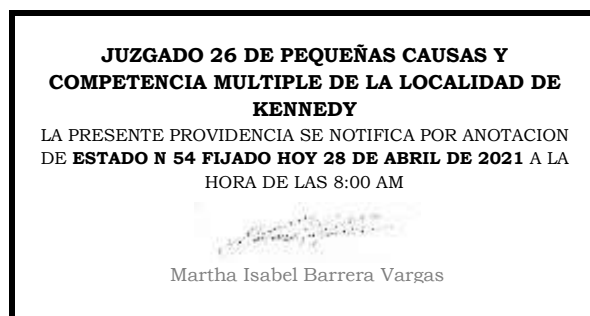
EXP. N°2019-00126.

Téngase en cuenta que el demandado York Frank Lara Ardila se notificó del mandamiento de pago proferido el 25 de febrero de 2019, en la forma prevista en los artículos 291 y 292 del Código General del Proceso, sin que dentro del término otorgado contestara la demanda ni propusiera excepciones.

En firme la presente providencia, ingrese el expediente al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

Notifíquese,


MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS
JUEZ



Firmado Por:

MANUEL RICARDO MOJICA ROJAS

**JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 26 COMPETENCIA MÚLTIPLE BOGOTÁ**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

85d31e931f296ca39ff173be16ad390e645057a4797360025de266f02b5b7a1b

Documento generado en 27/04/2021 04:01:15 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**